

ACTA

De Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 14 h, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Modificación del artículo 25° del Reglamento Interno.

Se pone en consideración que, de acuerdo al citado artículo, la fecha de inicio de la feria está dispuesta a partir del día 26 de Diciembre hasta el día 31 de Enero inclusive, lo cual no resulta conveniente para cada año. Por lo expuesto, se decide emitir resolución modificando el artículo de referencia y estableciendo que el Tribunal fijará anualmente el periodo de feria, con una antelación de sesenta días respecto del inicio. Asimismo, se decide incorporar el artículo 25° al Reglamento Interno mediante el cual se provee la compensación de feria para los agentes que hayan prestado servicios en dicho periodo. Lo resuelto para suar, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 89.